

00084581

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3182

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6553

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 28 de septiembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 28 de septiembre de 2018 15:25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1315077139	CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afilado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3162616000	28/09/2018 15 30:11	68325	74,33M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

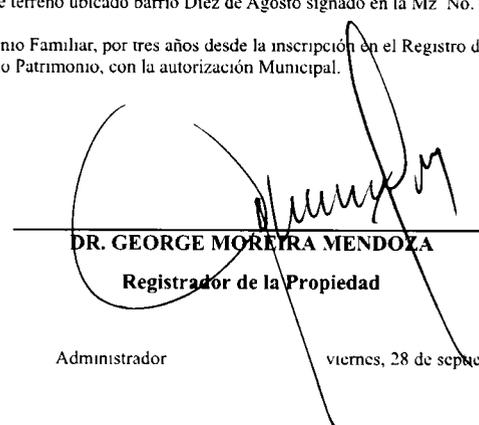
Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Diez de Agosto, signado en la manzana Número Doscientos dieciocho, lote No Nueve C, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.
Por el Frente: con siete metros diez centímetros y callejón público, Por Atrás: con diez metros cuarenta centímetros y propiedad de la Sra. Jiménez Dolores, Por el Costado Derecho, con siete metros treinta centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Loor Ureta María Fernanda, y Por el Costado Izquierdo con tres metros más tres metros treinta centímetros más cinco metros cincuenta centímetros. Pin Soliz Martha. Con un área total de Setenta y cuatro metros cuadrados, con treinta y tres centímetros cuadrados.
Dirección del Bien. BARRIO DIEZ DE AGOSTO
Superficie del Bien. 74,33M2
Solvencia Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

Compraventa Patrimonio Familiar Lote de terreno ubicado barrio Diez de Agosto signado en la Mz No. Doscientos dieciocho, lote No Nueve C parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.
El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar, por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad, y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria pueda extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cavallos

Administrador

viernes, 28 de septiembre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000035021

00084582



20181308001P05053

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308001P05053					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10 00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315077139	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4519.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00084583



ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRAVENTA
OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORITA ADRIANA
GABRIELA CHOEZ SOLIS.

CUANTIA: USD \$ 4,519.14

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, de sesenta años de edad, de estado civil casado, Ingeniero, teléfono: 052611558, domiciliado en el Sector Barbasquillo del cantón Manta, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes, a quien se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señorita ADRIANA GABRIELA CHOEZ SOLIS, de estado civil soltera, de veinticuatro años de edad, estudiante, correo: adrianachoez21@gmail.com, teléfono: 0995555046, domiciliada en la calle Trescientos diecinueve y Avenida Doscientos veintiuno de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominara "LA COMPRADORA" Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Adjudicación, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señorita ADRIANA GABRIELA CHOEZ SOLIS, de

00084584



estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- REGISTRÓ OFICIAL número Cuatrocientos treinta y ocho de mayo diecinueve de mil novecientos ochenta y seis. Artículo Uno.-** Declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un período no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señorita ADRIANA GABRIELA CHOEZ SOLIS, ha

venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el Barrio Diez de Agosto, signado en la Manzana número DOSCIENTOS DIECIOCHO, Lote número Nueve C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con siete metros diez centímetros y callejón público; POR ATRÁS: Con diez metros cuarenta centímetros y propiedad de la señora Jiménez Dolores; POR EL COSTADO DERECHO: Con siete metros treinta centímetros y lindera con propiedad de la señora Loo Ureta María Fernanda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con tres metros más tres metros treinta centímetros más cinco metros cincuenta centímetros, Pin Soliz Martha, con un área total de SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, procede venderá la señorita CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA, un lote de terreno, ubicado en el Barrio Diez de Agosto, signado en la Manzana número DOSCIENTOS DIECIOCHO, Lote número NUEVE C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con siete metros diez centímetros y callejón público; POR ATRÁS: Con diez metros cuarenta centímetros y propiedad de la señora Jiménez Dolores; POR EL COSTADO DERECHO: Con siete metros treinta

00084585

centímetros y lindera con propiedad de la señora Doña Ureta María Fernanda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO Con tres metros más tres metros treinta centímetros más cinco metros cincuenta centímetros, Pto. Soliz Martha, con un área total de SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS:-

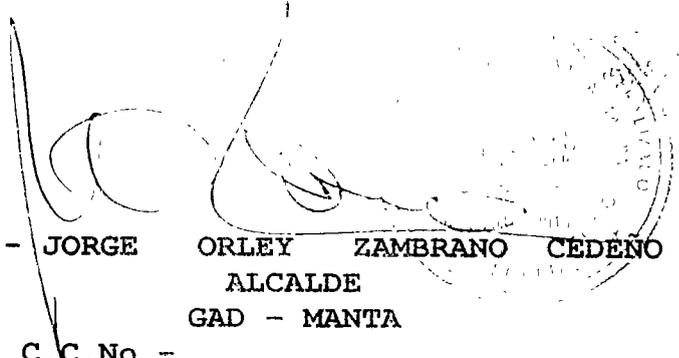
CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria pueda extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA.-** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES, mediante título de crédito número 33325 de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Título de Crédito número 0741804 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta Institución; h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta Institución; e, i) registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario, se servirá agregar a la siguiente minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada MARIA ZAMBRANO VERA, con matrícula número: Trece - Dos mil quince - Doscientos doce del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el

00084586

Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. DOY
FE. -




Ing. - JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE
GAD - MANTA
C.C.No. -



ADRIANA GABRIELA CHOEZ SOLIS
C.C.No. -


Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

00084587

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0154719

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-26-16-000 ✓

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-218 LOTE- 9-C ✓

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,33 M2

Pertenciente a:

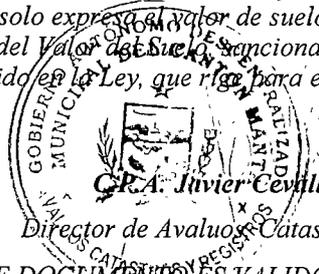
Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2322,66
CONSTRUCCIÓN:	2196,48
	<u>4519,14</u>

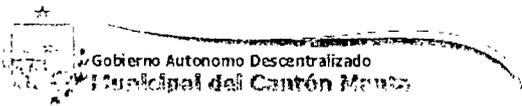
Son: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.



Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

28/08/2018 17 01 07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA	1315077139	S	365115	33325

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
Por cuanto se está legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a través del Registro Oficio No. 438 de Mayo 19 de 1986, la señora ADRIANA GABRIELA CHOEZ SOLIS, portadora de la cédula de ciudadanía No. - 131507713-9, deberá cancelar el valor de \$ 13,00, del lote de terreno ubicado en el Barrio 10 de Agosto, manzana 218, lote No. 9-C, de la Parroquia Eloy Alfaro, en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta M-DGJ-AAV-2018-1155	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	13,00
	SALDO	0,00

28/08/2018 17:01:06 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 T1850921904
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha _____ Hora _____

00084588

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



Nº 00000000

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CONTRATO que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-218 LOTE- 9-C
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$4519.14 CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 14/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR EXCENTO AL PAGO DE
ALCABALAS Y UTILIDADES DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL #428 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 29 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

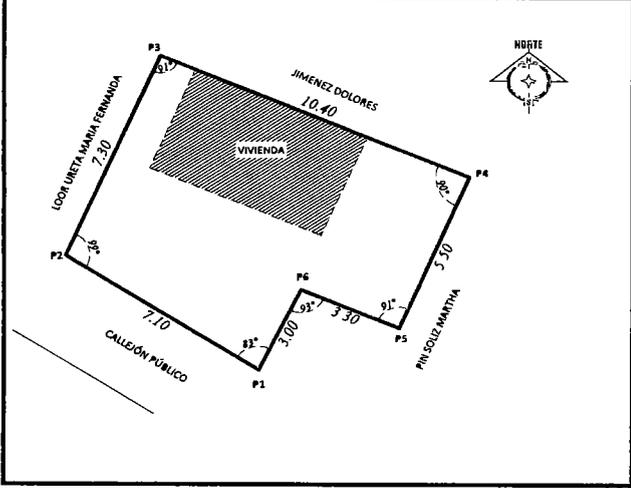
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: JULIO DEL 2018 **CLAVE CATASTRAL** _____
NOMBRES: ADRIANA GABRIELA
APELLIDOS: CHOEZ SOLIZ **CUS:** _____ **COS:** _____
OCUPACION: _____ **CEDULA N°:** 131507713-9 **Lote:** 74,33 m²
UBICACIÓN: ELOY ALFARO- 10 DE AGOSTO **Manzana N°** 218 **Lote N°:** 9-C **Areas** **Vivienda:** 20,80 m²
 PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	POSESIÓN	TOPOGRAFIA	
				PLANA	X
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: _____	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS _____ 5	IRREGULAR	
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____ X	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. SANIT. <input checked="" type="checkbox"/>	CAÑA: _____	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	MEDIO	
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.. _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	BAJO	X
PAVIMENT.: _____	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____		



LINDEROS:

FRENTE: 7.10 M - CALLEJÓN PÚBLICO

ATRÁS: 10.40 M - JIMENEZ DOLORES

COST. DERECHO 7.30 M - LOOR URETA MARIA FERNANDA

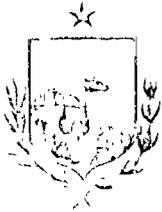
COST. IZQUIERDO 3.00 M + 3.30 + 5.50 - PIN SOLIZ MARTHA

RECOMENDACIONES: VIVIENDA CONSTRUCCIÓN MIXTA Y CIUBÍERTA DE ZINC.

Encuestador: *[Signature]*
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO

00084589

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123184

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO A. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad

Manta, _____ 28 de AGOSTO de 20 2018.

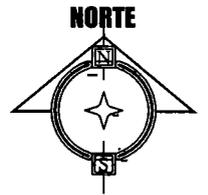
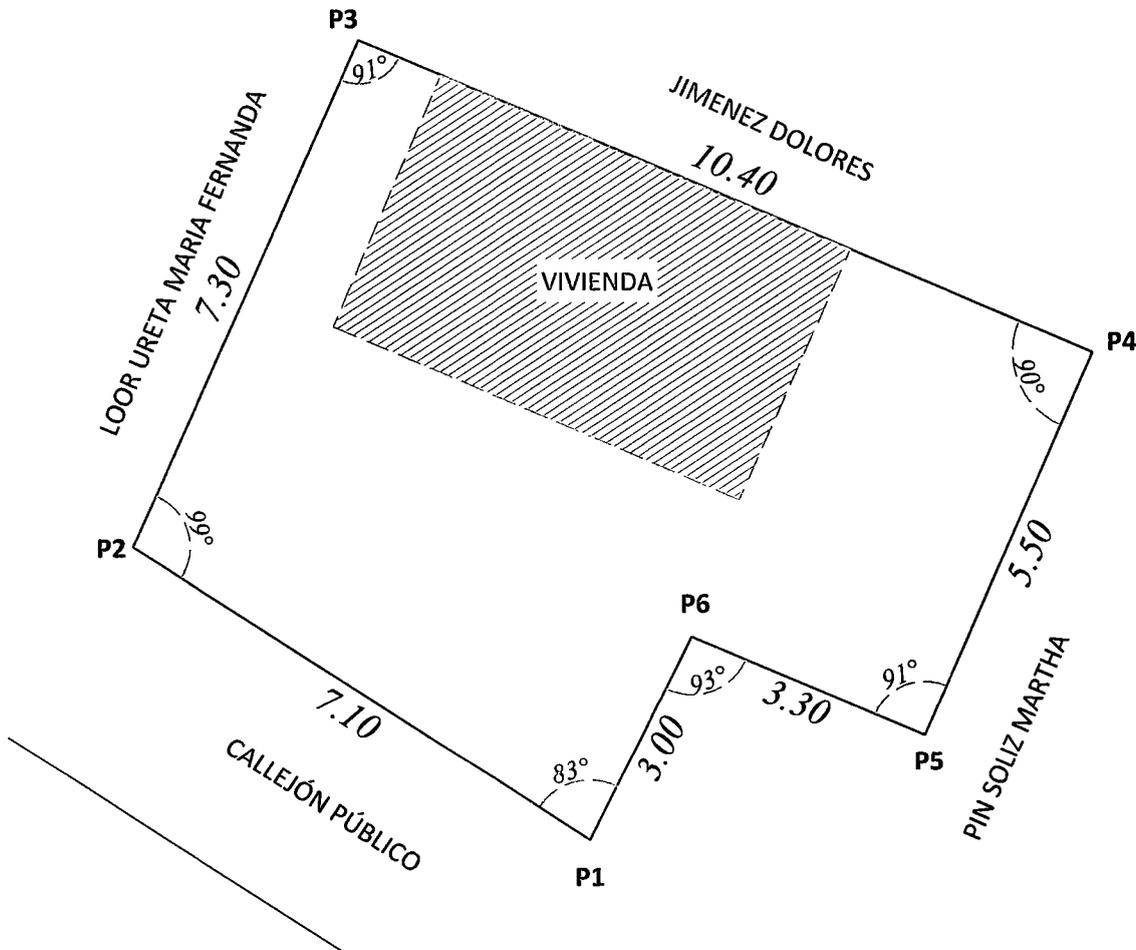
VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3162616000 / PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-218 LOTE- 9-C

Manta, veintiocho de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
TOTAL: _____



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532674.48	9891014.72	FRENTE: 7.10 M - CALLEJÓN PÚBLICO
2	532668.51	9891018.56	ATRÁS: 10.40 M - JIMENEZ DOLORES
3	532671.43	9891025.25	C. DERECHO: 7.30 M - LOOR URETA MARIA FERNANDA
4	532681.01	9891021.19	C. IZQUIERDO: 3.00 M + 3.30 + 5.50 - PIN SOLIZ MARTHA
5	532678.84	9891016.14	ÁREA TOTAL: 74.33 M ²
6	532675.79	9891017.42	



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. CHOEZ SOLIZ ADRIANA GABRIELA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131507713-9

BARRIO: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 218

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JULIO 2018

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN MIXTA Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 20.80 M²

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: 10 DE AGOSTO

LOTE N°: 9-C

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20340

00084590



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

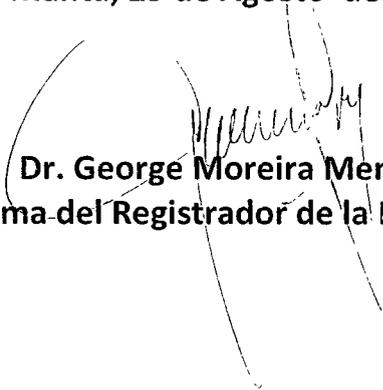
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **MOLINA GARCIA WALTER ROBERTO**.

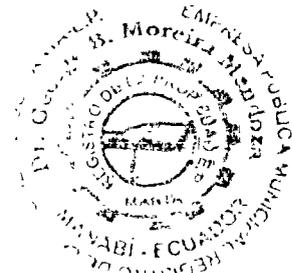
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** en la actualidad que a nombre de la Señorita: **CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA**. Estado civil **SOLTERA** portador de la cédula de ciudadanía **No.131507713-9**, sea dueña de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

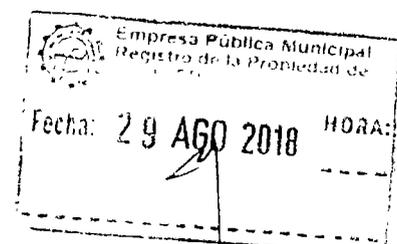
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 29 de Agosto del 2018.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



Certificado elaborado por la Srta. Brigette Vásquez.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
Calle Calles 11 y 12
Teléfono: 262 777 - 261 1747
Manta, Esmeraldas

000109434

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: 880000980002

DATOS DEL PREDIO

C.I./R.U.C.:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL:

PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-218 LT. 9-C DELOCACIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

587078

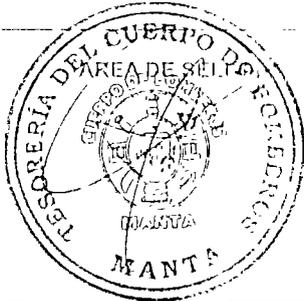
N.º PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CALLE:

30/08/2018 15:18:37

FECHA DEL PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		0.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA: miércoles, 28 de noviembre de 2018~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

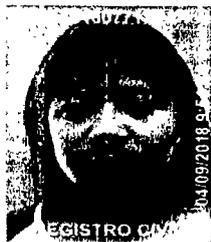
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00084591



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1315077139

Nombres del ciudadano: CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHOEZ VELEZ ALEJANDRO GILBERTO

Nombres de la madre: SOLIS PIN MARTA FILADELFIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-152-21597



186-152-21597

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

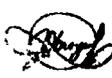


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131507713-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI 24 DE MAYO SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-06-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **BOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E43434242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ VELEZ ALEJANDRO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS PIN MARTA FILADELFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15




FRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

007 JUNTA No. **007 - 293** NUMERO **1315077139** CÉDULA

CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
MANTA CANTÓN **ZONA 1**
ELOY ALFARO PARROQUIA




[Faint, illegible text and signature]

[Faint, illegible text and signature]



00084592

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-152-21562



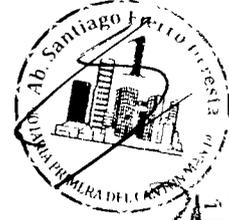
180-152-21562



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00084593



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 2 y 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Grupo de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2014 hasta el 11 de mayo de 2019.

La credencial emitida el 12 de mayo de 2014, del cantón de Manta de 2014.

Ing. José Zambrano Cedeno

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... Salinas, 10 de mayo de 2014.
Manta, Manabí

Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

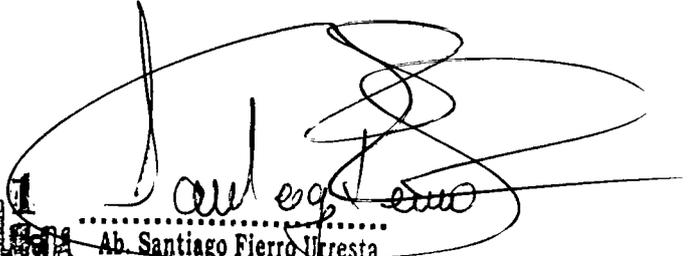
Mrs. Tamara Panchana de Caldera
VOCAL

Mg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Ing. Richard...
2014

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P05053.- EL NOTARIO.




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00084594

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3182

Número de Repertorio:

6553

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3182 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1315077139	CHOEZ SOLIS ADRIANA GABRIELA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

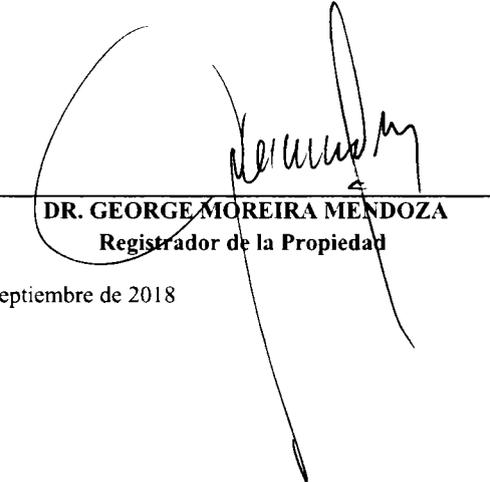
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3162616000	68325	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 28-sep./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 28 de septiembre de 2018